

Medellin, 31 de enero de 2008.

INTERVENTORIA.

SEÑORES:  
INSTITUCIONES DE COBERTURA EDUCATIVA.

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos notificarles que a partir del 28 de enero de 2008 el Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM, ha asumido la continuidad del proceso de interventoria de todos aquellos contratos que se encuentran vigentes, en el marco del programa de cobertura educativa que desarrolla la secretaria de educación.

También nos permitimos informarles que a partir del mes de febrero de 2008, la recepción de la facturación de cada una de las instituciones que presta el servicio de cobertura educativa, se realizara teniendo en cuenta la circular 200800011426 de la secretaria de hacienda y divulgada a través de EUREKA, en donde se informa las fechas definidas para recepción de facturas o documentos equivalentes en la unidad financiera de la secretaria de educación, las fechas son las siguientes:

<b><u>FEBRERO</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 11	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 19
<b><u>MARZO</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 7	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 17
<b><u>ABRIL</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 9	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 18
<b><u>MAYO</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 12	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 19
<b><u>JUNIO</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 9	<b>Segundo corte:</b> Del 16
<b><u>JULIO</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 9	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 18
<b><u>AGOSTO</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 11	<b>Segundo corte:</b> El 19
<b><u>SEPTIEMBRE</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 8	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 17
<b><u>OCTUBRE</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 8	<b>Segundo corte:</b> Del 16 al 20
<b><u>NOVIEMBRE</u></b>	<b>Primer corte:</b> Del 1 al 10	<b>Segundo corte:</b> El 18

NOTA: La dirección del convenio de interventoría encuentra procedente la recepción de la facturación en días anteriores a la que hacen parte de la segunda fecha de corte de cada mes. (Las fechas que deben de llevar las facturas o documentos equivalentes deben ser las del respectivo corte, relacionado en este documento).

A los proveedores que pertenecen al régimen común y que presentan cuentas de cobro, deben de iniciar numeración a partir del número 01 seguido por el 2008, por ejemplo: CUENTA DE COBRO No. 001-2008, es muy importante que lo hagan así, debido a que será el año el que determinara en el SAP la no existencia de este consecutivo, evitando así que la rechacen en contabilidad.

Les recordamos que los documentos soporte de las facturas son los siguientes:

- Original y tres copias de la factura.
- Fotocopia del compromiso presupuestal.
- Original del certificado expedido por el director de núcleo.

ATENTAMENTE.

ELKIN OLAGUER PEREZ SANCHEZ.  
Interventor. (DELEGADO I.T.M)